

La primera imprenta  
de la República en  
1825, cuando instaló  
en Tegucigalpa  
en el Cuartel San  
Francisco, la primer  
a que se imprimió  
en un procedimiento  
de General Menéndez  
con fecha 4 de  
diciembre de 1825.

# LA GACETA

Después se imprimió  
el primer periódico  
oficial del Gobierno,  
con fecha 25 de ma-  
yo de 1830, conocido  
hoy como Diario Ofi-  
cial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00823

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 21 DE MAYO DE 1984 NUM. 24319

### Presidencia de la República

#### ECONOMIA

##### ACUERDO NUMERO 257-84

Tegucigalpa, Distrito Central, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vista: Para resolver la solicitud presentada con fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Alfredo de Jesús Rendón, de generales conocidas del domicilio de Tegucigalpa, D. C., en su carácter de apoderado Legal de la Empresa "ROSEF INDUSTRIAL", del domicilio de San Pedro Sula, y contraída a pedir prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de conformidad con las disposiciones del Decreto No. 14 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Considerando: Que el Decreto antes mencionado prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas nacionales beneficiaria del Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973, Ley de Fomento Industrial y Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas, productos semielaborados y envases.

Considerando: Que el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial prorroga los beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las empresas industriales del resto de países Centroamericanos, en lo referente a maquinaria, equipo, materias primas productos semielaborados y envases, por lo que se hace necesario tomar medidas a nivel nacional para situar en igualdad de condiciones competitivas a las empresas industriales nacionales.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación del Artículo 1 del Decreto No. 14 de fecha 9 de diciembre de 1983.

##### ACUERDA:

1.—Otorgar a la Empresa "ROSEF INDUSTRIAL", prórroga de beneficios fiscales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así: a) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo descrita en la lista adjunta al Acuerdo(s) No. b) Exención en un 100% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares sobre la importación de las materias primas y materiales descritas en la lista adjunta al Acuerdo(s) 457-81 del veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

### CONTENIDO

ECONOMIA  
Acuerdos Nos. 257-84 y 387-84  
Enero y Marzo de 1984

#### A V I S O S

2.—El presente Acuerdo no significa que se exima a la Empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación No. 457-81 del veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" por cuenta del interesado y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación.—Comuníquese.

##### ROBERTO SUAZO CERDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio,

Camilo Rivera Girón

##### ACUERDO NUMERO 387-84

Tegucigalpa, Distrito Central, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vista: Para resolver la solicitud presentada con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Licenciado Guadalupe Zelaya, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa "CEMENTOS

DE HONDURAS, S. A." del domicilio de San Pedro Sula, Cortés y contraída a pedir equiparación de beneficios a nivel centroamericano con su similar "CEMENTOS DE EL SALVADOR, S. A." en lo que se refiere a importación de combustibles y lubricantes.

Resulta: Que en fecha diez de febrero del año en curso, se dio traslado de la solicitud a la Dirección General de Industrias, para que en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión emitiera el informe correspondiente.

Resulta: Que en fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos ochenta y cuatro, la Comisión de Incentivos Fiscales conoció la solicitud de referencia y el informe de la Secretaría, emitiendo el dictamen respectivo.

Considerando: Que los gobiernos podrán otorgar a empresas que sean clasificables de conformidad con el Convenio, beneficios iguales a los mayores de que estuvieren gozando en su país o en otro país centroamericano, empresas productoras de los mismos artículos, en virtud de concesiones nacionales y por el tiempo de vigencia de éstos.

Considerando: Que la solicitud presentada por la empresa "CEMENTOS DE HONDURAS, S. A." satisface los requisitos establecidos en las disposiciones legales pertinentes para esta clase de peticiones.

Por tanto: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 7 del Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973; 4, 8 y 125 de su Reglamento, y Transitorio Primero del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

#### ACUERDA:

1.—Conceder a la empresa "CEMENTOS DE HONDURAS, S. A." equiparación de beneficios fiscales a nivel centroamericano con su similar "CEMENTOS DE EL SALVADOR, S. A.", en la forma siguiente: a) 50% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, o en su caso exención del impuesto de consumo, hasta el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, sobre la

# AVISOS

## HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha veinticinco de abril del año en curso, dictó sentencia mediante la cual resolvió declarar a: Zoila Rosa Aguilar y a Esther Ortiz, herederos Ab-intestato de su difunto padre natural José de la Rosa Santos López y les concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1984.

OMAR DANILO RUBIO SANTOS

Secretario, por Ley.

21 M. 84.

importación de los siguientes combustibles y lubricantes estrictamente para el proceso industrial: "Diesel (sólo impuesto de consumo), nauca 313-03-00", "Bunker C, nauca 313-03-00"

2.—El presente Acuerdo no significa que se exima a la empresa beneficiaria del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en su Acuerdo de Clasificación Número 270 de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3.—El presente Acuerdo deberá publicarse por cuenta del interesado en el Diario Oficial "La Gaceta" y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación. — Comuníquese.

ROBERTO SUAZO CORDOVA

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Comercio, por ley.

Angel Eduardo Ramos S.,

21 M. 84

## MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una Marca de Servicio.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Florentino Alvarez Alvarado, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, colegiado con el número 0702, y en representación de "BIGOS, S. R. L.", le solicito el registro y depósito de la marca de Servicio: "BIGOS, LA CASA DE LAS HAMBURGUESAS", que estuvo inscrita a su favor con el número 19362 según resolución 1097, de 23 de junio de 1972, y se aplicará a servicios generales comerciales de toda índole. La descripción de la marca, según los diseños acompañados es la siguiente: La palabra BIGOS, con letra estilizada asemejando cada una de ellas un embutido, un emparedado, una hamburguesa, un taco y un cardán, todas de color blanco al centro, anaranjado en los contornos y café al centro, reivindicándose los colores en esta disposición, lo anterior acompañado con la frase LA CASA DE LAS HAMBURGUESAS, con el mismo estilo de letra o de imprenta o corriente. Todo lo cual se viene usando e identificando al establecimiento de mi representada desde el 19 de marzo de 1972. Esta marca ampara, distingue y se aplicará a toda clase de publicidad, propaganda, anuncios, impresiones, marbetes, grabados, etiquetas, placas, relieves, correspondencia, y productos que resulten de la actividad de mi representada. A este efecto se solicita su registro en la Especialidad Int. número cuarenta y dos (42). Los servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales servicios pueden ser prestados por restaurantes y restaurantes de auto servicio. Al señor Ministro pido, admita esta solicitud y la resuelva favorablemente.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.— (f) Florentino Alvarez Alvarado".— Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador.

30 A., 11 y 21 M. 84.

## REGISTRO DE MARCA

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca. — Señor Ministro de Economía.—Yo, Florentino Alvarez Alvarado, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, colegiado con el número 0702 y en representación de la sociedad BIGOS, LA CASA DE LAS HAMBURGUESAS, ante usted con el debido respeto vengo a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica "BIGOS", que estuvo inscrita a su favor con el número 19,362, según resolución 1097 de 23 de junio de 1972 y cuya descripción es la siguiente:

### "BIGOS"

con letra estilizada asemejando cada una de las letras una hamburguesa de colores blanco, anaranjado alrededor y café al centro, lo cual se reivindica y servirá para amparar productos alimenticios tales como emparedados, ya sean éstos hamburguesas, sandwiches, hot-dogs (perros calientes) tacos, así como a comidas preparadas en envolturas de aluminio o enlatadas, envasadas, en impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas, relieves, correspondencia, anuncios y productos que resulten de la actividad de mi representada. A este efecto se solicita su clasificación en la especialidad número treinta (30). Al señor Ministro pido, admita esta solicitud y la resuelva favorablemente. — Tegucigalpa, D. C., veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—(f) Florentino Alvarez Alvarado". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

30 A., 11 y 21 M. 84.

## MARCAS DE SERVICIO

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha siete de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de

una Marca de Servicio.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Florentino Alvarez Alvarado, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, colegiado con el número 0702 y en representación de la sociedad "BIGOS LA CASA DE LAS HAMBURGUESAS, S. R. L.", ante usted con el debido respeto comparezco solicitando el registro y depósito de la marca de servicios:

### "LA DELICIA QUE ALIMENTA"

que estuvo inscrita a su favor con el número 19,742, según resolución 2215 de 21 de noviembre de 1972 y se aplicará a negocios y propaganda en toda clase de envoltorios, envases, correspondencia, anuncios, impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas y relieves, que resulten de la actividad de mi representada, según el diseño y letras que se acompañan. A este efecto se solicita su clasificación en la especialidad número treinta y cinco (35). Al señor Ministro pido, admita esta solicitud y la resuelva favorablemente. — Tegucigalpa, D. C., veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — (f) Florentino Alvarez Alvarado". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa D. C., 7 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador

30 A., 11 y 21 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca de Servicio.—Señor Ministro de Economía. — Yo, Florentino Alvarez Alvarado, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, colegiado con el número 0702 y en representación de la sociedad "BIGOS, S. R. L.", comparezco solicitando el registro y depósito de la marca de servicio:

### "LA DELICIA QUE ALIMENTA"

que estuvo inscrita a su favor con el número 19742 según resolución 2215 de 21 de noviembre de 1972, y

se aplicará a servicios en toda clase de envoltorios, envases, correspondencia, anuncios, impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, placas y relieves, que resulten de la actividad de mi representada, según el diseño y letras que se acompañan. A este efecto se solicita su clasificación en la especialidad número cuarenta y dos (42). Los servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales servicios pueden ser prestados por restaurantes y restaurantes de auto servicios. — Tegucigalpa, D. C., cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.— (f) Florentino Alvarez Alvarado". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 18 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.

Registrador

30 A., 11 y 21 M. 84.

## PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1436.

Tipo de Solicitud: Patente de Invención, derechos de autor.

Fecha de Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "HORACIO REYES NUÑEZ Y DENIA ESPERANZA LEON DE REYES".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Mario René Huezo B.

No. de Colegiación: 423.

Denominación o descripción: De la obra denominada "MATEMATICA 3º CICLO COMUN".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

21 M., 21 J. y 21 J. 84.

## PATENTES DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1435.

Tipo de Solicitud: Patente de Invención, derechos de autor.

Fecha de Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "HORACIO REYES NUÑEZ Y DENIA ESPERANZA LEON DE REYES"..

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Mario René Huezó B.

No. de Colegiación: 423.

Denominación o descripción: De la obra denominada "MATEMATICA 2º CICLO COMUN".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

21 M., 21 J. y 21 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dieciséis de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1437.

Tipo de Solicitud: Patente de Invención, derechos de autor.

Fecha de Solicitud: 12 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "HORACIO REYES NUÑEZ Y DENIA ESPERANZA LEON DE REYES"..

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Mario René Huezó B.

No. de Colegiación: 423.

Denominación o descripción: De la obra denominada "MATEMATICA 1º CICLO COMUN".

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.,**  
Registrador.

21 M., 21 J. y 21 J. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"MECANIZACIONES INDUSTRIALES BUESO, S. de R. L. de C. V."

Para los fines del Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes y público en general, se avisa: Que en Escritura del Notario Roberto Bueso Arias, del seis de marzo de este año, se constituyó la Sociedad "MECANIZACIONES INDUSTRIALES BUESO, S. de R. L. de C. V.", con capital mínimo suscrito y pagado de Cinco Mil Lempiras y máximo autorizado de Cincuenta Mil Lempiras, domicilio legal en esta ciudad y plazo indefinido. Su finalidad será la prestación de servicios a la mecánica industrial en general y ejecución de tornos fresados, diseño de piezas y máquinas industriales, instalación de equipos y asistencia mecánica para instalaciones a la industria. Será administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, Cortés', 19 de marzo de 1984.

**LA GERENCIA**

21 M. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos del Código de Comercio, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Tubo García Cáliz, en fecha 5 de abril de 1984, se constituyó la sociedad denominada "INVERSIONES PAMIL, S. de R. L." con domicilio en Guanaja, Islas de La Bahía, con un capital de Cinco Mil Lempiras, cuya finalidad será la explotación de la pesca marina, compra y venta de barcos pesqueros, importación y exportación de mercaderías en general y cualquiera otra actividad de comercio lícito. La duración de la sociedad es indefinida y será administrada por su gerente.

Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1984.

**LA GERENCIA**

21 M. 84.

## CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Santos Godoy Vásquez, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, pongo en conocimiento, que en esta fecha y en instrumento público autorizado por el Notario Amado H. Núñez V., me he constituido en comerciante individual con un capital de Cinco Mil Lempiras, siendo mi actividad principal el transporte de carga de actividades particulares, teniendo como domicilio El Mochito, Zacapa, Santa Bárbara.

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1984.

**SANTOS GODOY VASQUEZ.**

21 M. 84.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al comercio y público en general se hace saber: Que con fecha doce de abril del año en curso, ante el Notario Salvador Navarrete Melghem, se constituyó la sociedad denominada SAN LUIS TABACOS, S. de R. L. de C. V., cuya actividad principal será la siembra, cosecha, beneficiado y producción del tabaco en todas sus variedades y clases, así como el tratamiento y procesamiento industrial de dicho producto agrícola, en cualquiera de sus formas, la selección y fabricación de puros, cigarros, destinados para su distribución y venta en el mercado nacional o extranjero. Siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, pudiendo establecer sucursales en el resto de la República. El capital mínimo es de Diez Mil Lempiras, y el máximo es de Cien Mil Lempiras.

**LA GERENCIA**

21 M. 84.

## MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1270-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 30 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: LANCO-ME PARFUMS ET BEAUTE & CIE.

Domicilio: En 29 Rue du Faubourg Saint-Honoré, 75008 París, Francia.

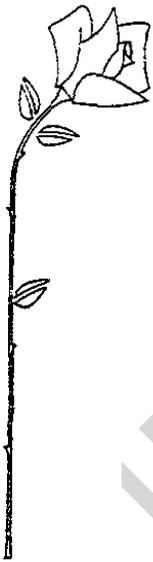
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional. 3.

Distingue: Productos de perfumería, perfumes, aguas de colonia y lociones para el baño, jabones, champús, productos espumantes y suavizadores para el baño, dentífricos, cosméticos, maquillajes.

Denominación o descripción de etiqueta: "Rosa con tres hojas grano de café".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador

11, 21 y 31 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

## DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

José Alfredo Briceño Zepeda, al público en general y comercio en especial, hace saber: Que en Escritura Pública Número Veintiuno (21) autorizada en esta fecha por el Notario Marco Tulio Hernández Reyes, hice mi declaración de Comerciante Individual, consistiendo mis actividades entre otras: La explotación de Centros de Recreación, como ser: Pistas de baile, bares, expendio de bebidas nacionales y extranjeras y otros similares permitidos por la Ley, y en general a cualquiera otra de lícito comercio. La razón social de mis negocios girará con el nombre de "MAD MAX". Opere con un capital actual de Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Dos Lempiras (66.532.00), estando ubicado mi establecimiento comercial en el Barrio Abajo, costado oeste del Parque Herrera de este Distrito Central, teniendo como domicilio la ciudad de Tegucigalpa, y será administrada por el suscrito en su condición de propietario único.

Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1984.

### F) JOSE ALFREDO BRICEÑO ZEPEDA

21 M. 84.

No. de Solicitud: 1416.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 10 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: "SOCIEDAD COURREGES HOMME".

Domicilio: París, Francia.

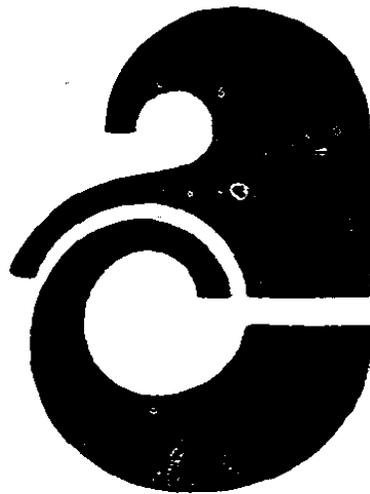
Nombre del Apoderado: Abogado Mario R. Cardona C.

No. de Colegiación: 14.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Vestidos en general, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "Un monograma formado por una letra "a" escrita en forma caprichosa y en color rojo, pero pudiéndose usar otros colores; debajo de dicha letra se pueden leer las palabras "PARIS. FRANCE".



PARIS. FRANCE.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

21 y 31 M. y 11 J. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1118-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 15 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "VERLAINE INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V.".

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oquelí.

No. de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Artículos de perfumería y cosméticos.

Denominación o descripción de etiqueta:

"DEO SAFE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 26 de Marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

30 A., 11 y 21 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1283-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 2 de Abril de 1984.

Nombre del Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.

Domicilio: En 307 East McCarty Street, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; material para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"ILO TICINA"**

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador

11, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1117-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 15 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "VERLAINE INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

No. de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Artículos de perfumiería y cosméticos.

Denominación descripción de etiqueta.

**"LINDA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 26 de Marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.  
Registrador

30 A., 11 y 21 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 864-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 1 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "SYNTEX CORPORATION".

Domicilio: Edificio Banco de América, Noveno Piso, Calle 50, Panamá, República de Panamá.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Reactivos químicos que se usan para diagnosticar enfermedades.

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"MICROTRAK"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 19 de Marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez  
Registradora Auxiliar

11, 21 y 31 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1094-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 12 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "T R W INC."

Domicilio: En 23555 Euclid Avenue, Cleveland, Ohio 44117, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado: Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos (inclusive la radio), fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesar, de medir, de balizamiento, de

control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos automáticos que se ponen en marcha mediante la introducción de una moneda o de una ficha

Denominación o descripción de Etiqueta:

**"TRW"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador

11, 21 y 31 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1093-84.

Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.

Fecha de la Solicitud: 12 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "T R W INC."

Domicilio: En 23555 Euclid Avenue, Cleveland, Ohio 44117, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado: Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 12.

Distingue: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre; aérea o acuática y sus partes y accesorios.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"TRW"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C. 27 de marzo de 1984

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador

11, 21 y 31 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1095-84.  
Tipo de Solicitud: MARCA DE FABRICA.  
Fecha de la Solicitud: 12 de marzo de 1984.  
Nombre del Solicitante: "T R W INC."

Domicilio: En 23555 Euclid Avenue, Cleveland, Ohio 44117, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 7.

Distingue: Máquinas, y máquinas herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres) embragues y correas de transmisión (excepto para vehículos terrestres) instrumentos grandes para la agricultura; incubadoras.

Denominación descripción de etiqueta:

"TRW"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador

11, 21 y 31 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3384-83.

Tipo de Solicitud: MARCA DE SERVICIO.

Nombre del Solicitante: ALMACENES DE DEPOSITO, S. A. (ALDESA).

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Florentino Alvarez Alvarez.

No. de Colegiación: 702.

Clase Internacional: 39, (para marca extranjera). País de Solicitud Básica.

Productos que distingue: Almacenes generales de depósito y fiscales.

Denominación o etiqueta: "ALDESA", consistente en un óvalo rojo asentado en una línea negra sobre los que se destaca un candado blan-

co que imita a una letra "A" estilizada".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador  
11, 21 y 31 M. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de abril del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1264-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 30 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: DUNLOP HOLDINGS plc.

Domicilio: Dounlop House, Ryder Street, Londres SW1Y 6PX, Inglaterra.

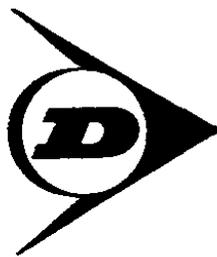
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 12.

Distingue: Llantas para ruedas de vehículos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "D DISEÑO" (D DE VICE).



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez  
Registrador  
11, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 903-84.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

### LA DIRECCION

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 5 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "MURJANI INTERNATIONAL LTD."

Domicilio: En 1411 Broadway, Nueva York, N. Y. 10018, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Ropa para vestir y sus accesorios, incluyendo: pantalones, jeans, trajes sastres de dos piezas, shorts (pantalones cortos), faldas, vestidos, camisas, blusas, ropa sport, chalecos, abrigos, chaquetas parkas, capotes, pijamas, vestidos largos de fiesta, ropa interior, medias, zapatos, cinturones, guantes, sombreros, gorras, cuellos, pañoletas, y trajes de baño.

Denominación o descripción de Etiqueta: "DISEÑO DE UN CISNE".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 19 de Marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez  
Registradora Auxiliar

11, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de marzo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1103-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares dentífricos.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

## "SUPERIOR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez

Registadora Auxiliar.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1101-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares dentífricos.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

## "ASEOX"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez

Registadora Auxiliar.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca de Fábrica.—Señor Ministro de Economía. — Yo, Florentino Alvarez Alvarado, mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, colegiado con el número 0702 y en representación de la sociedad "BIGOS, S. de R. L.", le solicito el registro y depósito de la marca de fábrica: "BIGOS", que estuvo inscrita a su favor con el número 19362 según resolución 1097 de 23 de junio de 1972 y se aplicará a productos alimenticios fabricados por ésta, y cuya descripción es la siguiente:

## "BIGOS"

con letra estilizada asemejando cada una de las letras un embutido, emparedado o hamburguesa de colores blanco, anaranjado en los contornos y café al centro, reivindicándose los colores en esta disposición, de acuerdo con los diseños acompañados. Esta marca ampara, distingue y se aplica a toda clase de productos alimenticios, preparados en cajas, aluminio, envases de cualquier tipo, tamaño o diseño, así como en impresiones, grabados, etiquetas, márbetes, placas, relieves, correspondencia, anuncios y productos que resulten de la actividad de mi representada. Así como a carnes, alimento en conserva, aves, pescados, productos lácteos y otros. A este efecto se solicita su inscripción en la Especialidad Int. número veintinueve (29). Al señor Ministro pido admita esta solicitud y la resuelva favorablemente. — Tegucigalpa, D. C., cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres—(f) Florentino Alvarez Alvarado". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1983.

Camilo Z. Bendeck P.

30 A. 11 y 21 M. 84. Registrador

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1116-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 15 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: VER-LAINE INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

No. de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 3.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "OPUS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 19 de Marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez

Registadora Auxiliar

30 A., 11 y 21 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1119-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 15 de Marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "VER-LAINE INDUSTRIAL, S. DE R. L. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Abogado Carlos Idiáquez Oqueli.

No. de Colegiación: 902.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Artículos de perfumería y cosméticos.

Denominación o descripción de etiqueta:

## "ODELAR"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 19 de Marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez

Registadora Auxiliar

30 A., 11 y 21 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1113-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 14 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "GUESS INC."

Domicilio: En 1714 South Mople Avenue Los Angeles California, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciadado Enrique Ortez Sequeira.

No. de Colegiación: 1653.

Clase Internacional: 25.

Distingue: Vestidos, con inclusión de ropas, zapatos, y zapatillas, camisetetas, pantalones cortos, ropa para hombres, mujeres y niños.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

## "GASOLINE"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de la Solicitud: 1147-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 20 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciadado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos

Denominación o Descripción de Etiqueta:

## "REGOCIJO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1102-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 13 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "QUIMICAS DINANT DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciadado Marco Antonio Elvir Girón

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 3.

Distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares dentífricos.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

## "JUMBO"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,  
Registadora Auxiliar.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha ocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 819-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de febrero de 1984.

Nombre del Solicitante: "COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA, S. A. DE C. V."

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciadado Marco Antonio Elvir Girón.

No. de Colegiación: 0826.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles. Miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias, hielo.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

## "LA NUEVA COCINA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de la Solicitud: 1144-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 19 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "INDUSTRIAS CORONA, S. A. DE C. V."

Domicilio: San Pedro Sula, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciadada Alba Marina Sierra de Funcs.

No. de Colegiación: 0585.

Clase Internacional: 8.

Distingue: Molinos de maíz.

Denominación o Descripción de Etiqueta: "EL REY".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

10, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de marzo del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1194-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 21 de marzo de 1984.  
Nombre del Solicitante: "UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION".  
Domicilio: En United Technologies Building, Hartford, Connecticut 06101. Estados Unidos de América.  
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.  
No. de Colegiación: 0123.  
Clase Internacional: 12.  
Distingue: Helicopteros comerciales, sus componentes estructurales y sus partes.  
Registro Básico: Estados Unidos, No. 1,092,259, el 30 de marzo de 1978.  
Denominación o Descripción de Etiqueta: "SIKORSKY 76" Logo.

The logo for Sikorsky 76 is rendered in a bold, italicized, sans-serif font. The letters 'S', 'I', 'K', 'O', 'R', 'S', 'K', 'Y', '7', and '6' are connected and slanted to the right. A small 'TM' trademark symbol is positioned to the right of the number '6'.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1984  
21 y 31 M. y 11 J. 84. **CAMILO Z. BENDECK P.**  
Registrador.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:  
Que con fecha veintisiete del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1087-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 9 de Marzo de 1984.  
Nombre del Solicitante: SDS BIOTECH CORPORATION.  
Domicilio: Painesville, Estado de Ohio, Estados Unidos de América.  
Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.  
No. de Colegiación: 112.  
Clase Internacional: 1.

Distingue: Productos químicos para el uso en la agricultura, horticultura y silvicultura.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el escrito caprichoso de las letras s d s y superpuesto al razgo inferior de esta última el nombre "BIOTECH".

The Biotech logo consists of a stylized, abstract graphic made of thick black lines forming a shape reminiscent of a mountain range or a series of peaks. Below the graphic, the word "Biotech" is written in a clean, sans-serif font.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.  
—Tegucigalpa, D. C., 27 marzo, 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez**  
Registrador

11, 21 y 31 M. 84.

El Infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:  
Que con fecha ocho de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 818-84.  
Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.  
Fecha de la Solicitud: 28 de febrero de 1984.  
Nombre del Solicitante: "COMERCIAL E INVERSIONES GALAXIA. S. A. DE C. V."  
Domicilio: Tegucigalpa, D. C.  
Nombre del Apoderado: Licenciado Marco Antonio Elvir Girón.  
No. de Colegiación: 0826.  
Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; huevos, leches y otros productos lácteos; conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.

Denominación o Descripción de Etiqueta:

**"LA NUEVA COCINA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.  
—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1984.

**Camilo Z. Bendeck P.**  
Registrador.

10, 21 y 31 M. 84.

# BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1984

## ACTIVO PASIVO Y CAPITAL

<b>I.-ACTIVOS INTERNACIONALES</b>			
1.- Oro y Divisas	261,323,670.75		338,837,408.00
2 Tenencia Derechos Especiales de Giro	6,987,358.69		54,001,971.35
3.- Aportes en Oro y Divisas a Instituciones Internacionales	67,374,849.82	425,085,879.29	432,240,658.14
			158,513,682.41
<b>II.- CREDITO E INVERSIONES</b>			
1 Sector Público	82,631,616.25		350,695,196.50
Sector Bancario	387,120,266.02		22,698,480.65
Otros	149,557,614.75	1,119,209,616.02	373,303,877.18
<b>III.- APORTES EN MON. NAC. A INST. INTERNAC.</b>			
		231,120,192.07	
<b>IV.- OTROS ACTIVOS</b>			
1.-Internos	208,782,868.81		39,817,056.92
2.-Externos	12,699,426.28	300,382,230.14	2,872,029.99
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>1,885,297,877.67</b>	
<b>V.- PASIVOS INTERNACIONALES CORTO PLAZO</b>			
1. Obligaciones con FMI			338,837,408.00
2.-Otras Obligaciones			54,001,971.35
<b>VI.- CREDITOS COMPENSATORIOS</b>			
<b>VII.- OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERNAC.</b>			
<b>VIII.- EMISION MONETARIA</b>			
1.-Billetes			350,695,196.50
2.-Moneda			22,698,480.65
<b>IX.-DEPOSITOS</b>			
1. Sector Público			169,566,266.40
Sector Bancario			63,016,129.61
Otros			179,489,810.25
<b>X.-ASIGNACION DERECHOS ESPECIALES DE GIRO</b>			
			412,071,208.25
<b>XI.-OTROS PASIVOS</b>			
1.-Internos			39,817,056.92
2.-Externos			2,872,029.99
<b>XII.- CAPITAL Y RESERVAS</b>			
1.-Capital			43,780,028.40
2.-Reservas			95,553,084.65
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>			<b>1,885,297,877.67</b>
<b>Cuentas de Orden</b>			
			130,334,578.01
			1,985,397,877.67
			8,865,731,731.79

**HECTOR LORENZANA MONTES**  
JEFE DE CONTABILIDAD

**ROLANDO BUSTILLO**  
AUDITOR INTERNO

**ROBERTO DALA OBANDO**  
GERENTE

**GONZALO CARIAS PINEDA**  
PRESIDENTE

21 M. 84.

**REMATES**

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en virtud de la Demanda Ejecutiva, promovida ante este Juzgado por la Licenciada María Victoria Navarrete F., en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "LA VIVIENDA, ASOCIACION HONDUREÑA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A." contra los señores Wilfredo Banegas Mendoza y Beatriz Eugenia del Rosario Mena de Banegas, para el pago de la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE LEMPIRA, más intereses y costas del juicio, se rematará en el local que ocupa este Despacho, en audiencia del día miércoles seis (6) de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en pública subasta, el inmueble de propiedad de los referidos demandados, el que se describe de la manera siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la Colonia "Rubén Darío" en esta ciudad de Tegucigalpa, D. C., con una extensión superficial de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, equivalente a CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, SESENTA Y OCHO CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, con los límites especiales siguientes: Al Norte, veintidós metros, noventa y nueve centímetros, con lote J-6; al Sur, veinte metros sesenta centímetros, con lote J-8; al Este, trece metros cuarenta y seis centímetros, con lote J-5; y al Oeste, veinte metros, cincuenta centímetros, calle de por medio con lote M-8, que formando un solo cuerpo con el lote J-7, se encuentran construidas en calidad de mejoras, las siguientes: Una casa paredes de ladrillo refón, repellada, piso de terrazo, techo de asbestocemento, lámparas, instalaciones eléctricas y sanitarias, agua fría y caliente, áreas verdes engramadas, cerca de malla ciclón, compuesta la casa de sala-comedor, tres dormitorios, con clósets de madera de color, cocina, garage, cuarto para servidumbre con baño. Inmueble que for-

ma parte de otro de mayor extensión y tiene como antecedente el No. 21, folios 35-39 del Tomo 295 del Registro antes expresado, es decir, el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán, encontrándose el dominio inscrito, a favor de los aludidos demandados bajo el No. 246, folios 391 al 393 del Tomo 295 del mismo. Se hace la advertencia a los interesados de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA LEMPIRAS (Lps. 57,040.00). — Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1984.

**Héctor Ramón Tróchez V.**

Srio. Juzgado de Letras Segundo de Letras de lo Civil

Del 11 M. al 2 J. 84.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Islas de La Bahía, al público en general y para los fines de Ley, hace saber: Que en audiencia señalada para el día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, un solar situado en la Aldea de Sandy Bay, banda Norte de esta Isla, constante de Treinta y Nueve Yardas por Treinta Yardas, cuyos límites son: Al Norte, con el mar, Al Sur, con propiedad del señor Ellis Webster, Al Este, con propiedad de Harold James y Al Oeste, con propiedad de David y Carmen Quinn, encontrándose dicho inmueble inscrito bajo asiento Número 22 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento y se rematará para pagar con su producto cantidad de dineros que adeudan en concepto de Prestaciones Laborales al señor Juan Abelino Hotta Barahona, más las costas del juicio, promovido ante este Juzgado. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado por el Perito evaluador en la suma de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00).—Roatán, abril 26, 1984.

**Ana B. Chávez,**

Secretaria.

Del 9 al 31 M. 84.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

**LA DIRECCION**

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, presentó solicitud de Título Supletorio el señor Ramiro Matamoros, mayor de edad, casado, labrador y la Aldea de Villanueva de este Distrito Central, solicitando dicho Título del inmueble que se describe así: Lote de terreno de cinco manzanas de extensión superficial, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, calle que conduce de Villanueva a la Aldea el Tablón, de por medio con propiedad de Gonzalo Vásquez; al Sur, con propiedad de Octavio Matamoros; Al Este, con propiedad de Francisco Matamoros, dicho solar lo obtuve por compra que hice al señor Francisco Matamoros, por la cantidad de Cien Lempiras (L. 100.00) compra que hice por medio de documento privado dicho terreno está en posesión en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años continuos. Para acreditar los extremos de la solicitud ofreció la información testifical de los señores Ladislao Godoy Alvarez, Adán Matamoros y Luciano Gonzalo Vásquez Mejía, todos mayores de edad, labradores propietarios de bienes inmuebles y vecinos de la Aldea de Villanueva.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1984.

**Gonzalo Padilla Moreno,**

Secretario.

21 M., 21 J. y 21 J. 84.

**TIPOGRAFIA NACIONAL**